



Mar del Plata, 24 de mayo de 2019.

VISTO la propuesta elevada por la Secretaria de Investigación, para la creación del Programa Semillero de Investigación, -Expediente N° 5-4724/19, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como principal objetivo fortalecer e incentivar su formación en investigación a través de su ingreso y permanencia en los distintos sistemas de becas, su inserción en los grupos de investigación y su participación en proyectos acreditados llevados a cabo en el Centro de Investigaciones Económicas y Sociales (CIEyS).

Que la Comisión de Investigación recomienda su aprobación.

Lo resuelto por el Consejo Académico en reunión de fecha 24 de abril de 2019.

Las atribuciones conferidas por el Artículo 91° del Estatuto vigente,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la creación del Programa Semillero de Investigación, cuyos fundamentos, objetivo y demás características obran como ANEXO I, de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de esta Facultad. Elévese. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1226

Anexo I de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1226

Programa Semillero de Investigación

I. Dependencia funcional:

Secretaría de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

II. Destinatarios:

El Programa estará dirigido a estudiantes y becarios de investigación que radican sus actividades en la Facultad de Ciencias Económicas (FCEyS) de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP).

III. Fundamentos:

La presente propuesta de creación del Programa Semillero de Investigación busca mejorar las condiciones de acceso y permanencia de los estudiantes y graduados de las carreras de grado pertenecientes a la FCEyS en los sistemas de becas existentes, al mismo tiempo que favorecer su formación de posgrado y su integración a los grupos de investigación pertenecientes al Centro de Investigaciones Económicas y Sociales (CIEyS).

A través de esta iniciativa, se propone la coordinación de una serie de actividades

institucionales orientadas a difundir, promover y apoyar las tareas de los becarios, y aspirantes a serlo, dentro del sistema de investigación.

Este proyecto busca fortalecer la formación de investigadores no sólo dentro del Sistema de Becas de la Universidad Nacional de Mar del Plata, reglamentado por la Ordenanza de Consejo Superior nº 1618/15, sino en cualquiera de los sistemas de Becas existentes (Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)).

La mayoría de las Becas para estudiantes avanzados o graduados que se inician en la investigación incluyen medidas de rendimiento académico como el promedio o el número de aplazos, siendo éstos aspectos a considerar al realizar las postulaciones. Además, los postulantes deben fortalecer otras dimensiones de su perfil vinculadas a su formación y perfeccionamiento, como la asistencia a eventos científicos, la colaboración en grupos de investigación o la realización de cursos acreditables.

En el caso de los becarios que ya se han insertado, también existen criterios de permanencia y promoción que deben considerarse desde el momento mismo del ingreso. Tal es el caso de los antecedentes docentes, los avances en la formación de posgrado y la productividad en términos de publicaciones, aspectos que resultan fundamentales para mantenerse dentro del sistema.

Es por ello que la orientación y el asesoramiento en este tipo de aspectos, a través de las actividades propuestas en este Programa, pueden incidir positivamente en la presentación de postulaciones o la promoción de los becarios a categorías superiores, favoreciendo de esta manera el incremento de la masa crítica de investigadores que ingresan al sistema de investigación.

IV. Objetivo:

El objetivo del Programa es fortalecer, apoyar e incentivar la formación de recursos humanos en la investigación a través de su incorporación a los distintos sistemas de becas, su inserción en los grupos de Investigación y su participación en proyectos acreditados llevados a cabo en el CIEyS.

V. Actividades Propuestas:

1. Dictar charlas informativas y motivacionales dirigidas a los estudiantes de la Facultad donde se explique la importancia de la actividad de investigación, el modo en que ésta se desarrolla en nuestra unidad académica y las características de los distintos sistemas de becas.

2. Ofrecer un espacio de asesoramiento para la presentación de candidaturas y complementar la orientación de los directores para la elaboración de proyectos e informes de beca.

3. Sistematizar una oferta de capacitación para los becarios en actividad, orientada a la formación en metodología de la investigación, la búsqueda de información científica a través de bases de datos, la escritura académica y la formación disciplinar en articulación con las áreas pedagógicas de la Facultad.

4. Crear una base de datos con los proyectos llevados a cabo por parte de los becarios de la Facultad y difundirla.

5. Colaborar con los directores de beca, brindando apoyo y formación técnica complementaria a los becarios que resulten beneficiados y radiquen su actividad de



investigación en la FCEyS.

6. Realizar una publicación online específica con la producción anual de los becarios de la FCEyS y difundirla a través del Portal Nülan.

VI. Gestión de las actividades:

La Secretaría de Investigación designará colaboradores para cada una de las actividades a desarrollar en el marco del Programa, previéndose la participación del Consejo Directivo del CIEyS, de los docentes investigadores, de los jóvenes investigadores que han transitado por el sistema de becas, de los becarios y del personal del Centro de Documentación de la FCEyS.